

TABLA DE HONORARIOS MINIMOS SUGERIDOS - VALORES POR M2

SEPTIEMBRE DE 2025

% Minimo 4.50%

Valor por m² \$ 1.400.000,00 Valor por módulo \$ 15.120,00

1. OBRAS DE VIVIENDA NUEVA

	TAREA	PROYECTO (60%)	DIRECCIÓN (40%)
1.1	ARQUITECTURA	\$ 15.120,00	\$ 8.820,00
1.2	ESTRUCTURA	\$ 7.560,00	\$ 12.600,00
1.3	SANITARIO	\$ 4.460,40	\$ 1.260,00
1.4	ELECTRICIDAD	\$ 4.989,60	\$ 1.260,00
1.5	GAS	\$ 5.670,00	\$ 1.260,00
		TOTAL: \$ 37.800,00	\$ 25.200,00

2. OBRAS REPETIDAS Y/O COLECTIVAS

Por documentación ejecutiva se calculará el 70% del honorario por cada tarea.

Por dirección de obra será por 40%, es decir, lo mismo que para una obra cualquiera

De acuerdo a lo mencionado, se aplicarán los siguientes valores:

	TAREA	PROYECTO	DIRECCIÓN
2.1	ARQUITECTURA	\$ 10.584,00	\$ 8.820,00
2.2	ESTRUCTURA	\$ 5.292,00	\$ 12.600,00
2.3	SANITARIO	\$ 3.122,28	\$ 1.260,00
2.4	ELECTRICIDAD	\$ 3.492,72	\$ 1.260,00
2.5	GAS	\$ 3.969,00	\$ 1.260,00
		\$ 26,460.00	\$ 25,200,00

3. DEMOLICIÓN (se calcula s/tabla punto 1)

Por documentación ejecutiva, si la sup. es mayor a la existente se calculará el 60% del honorario 1.1. En caso que la sup. sea menor a la existente se calculará el 50% del honorario 1.1.

Por dirección de obra se calculará el 50%, del valor total correspondiente a la dirección de vivienda.

De acuerdo a lo mencionado, se aplicarán los siguientes valores:

		PROYECTO	DIRECCION
3.1	SUP. > A EXISTENTE	\$ 9.072,00	\$ 12.600,00
3.2	SUP. < A EXISTENTE	\$ 7.560,00	

4. REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN (se calcula s/tabla punto 1)

Por documentación ejecutiva, cuando la sup. sea mayor a la existente se calculará el 110% del honorario 1.1.

Por documentación ejecutiva, cuando la sup. sea menor a la existente se calculará el 105% del honorario 1.1.

Por dirección de obra será por el 40%, y/o depenendiendo del tipo de obra se adoptará la tarea conveniente.

De acuerdo a lo mencionado, se aplicarán los siguientes valores:

4.1 SUP. > A EXISTENTE \$ 16.632,00
4.2 SUP. < A EXISTENTE \$ 15.876,00

5. RELEVAMIENTOS Y/O EMPADRONAMIENTOS (se calcula s/tabla punto 1)

Por documentación ejecutiva se calculará el 60% del honorario por cada tarea.

De acuerdo a lo mencionado, se aplicarán los siguientes valores:

5.1 ARQUITECTURA \$ 9.072,005.2 SANITARIO \$ 2.676,24

6. INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS

6.1	INFORME TECNICO VIVIENDA	9 mod.	\$ 136.080,00
6.2	INFORME TECNICO ESTRUCTURA	9 mod.	\$ 136.080,00
6.3	CAT < 50 M2	12 mod.	\$ 181.440,00
6.4	CAT > 50 M2	15 mod.	\$ 226.800,00
6.5	CONSULTORIA	2 mod.	\$ 30.240,00

7. REPRESENTACIÓN TÉCNICA

7.1 Representación técnica a empresas constructoras que ejecuten obras públicas o privadas será por 4,5 % del monto de obra.